



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

RESOLUCION N° 0977

SANTA FE, 05 AGO 2015

AUTOS Y VISTOS estos caratulados: "Directorio ENRESS – PROCESO SELECCIÓN – INGRESO" (Expte N° 16501-0018407-3), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 891/13 ENRESS, el Directorio realizó el llamado a proceso de selección para el ingreso a planta permanente del Organismo para la cobertura de cargos vacantes en las Gerencias de Análisis Económico Financiero y de Administración respectivamente;

Que oportunamente el Poder Ejecutivo envió el proyecto de ley solicitando a la Cámara de Diputados a través del mensaje N° 4272, Expte. N° 29380 PE, de fecha 27/08/14, la creación de cargos en el ámbito de la Provincia de Santa Fe tendente a posibilitar la incorporación a la planta permanente al personal que presta servicios en la Administración Pública contratados o vinculados a través de distintas figuras jurídicas al 30 de septiembre de 2013 con continuidad y con funciones asimilables a los agentes de planta permanente del Estado, en virtud del reclamo gremial de regularización laboral de aquellos;

Que en consecuencia, el Directorio emitió la Resolución N° 676/14 ENRESS disponiendo la suspensión de la selección en curso;

Que posteriormente, la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe sancionó la Ley N° 13.448, promulgada por el Decreto N° 4626/14, la cual dispuso el ingreso a planta permanente de aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales que cumplieran funciones asimilables al personal de planta permanente;

Que el Enress cumplimentó las pautas establecidas en el artículo 2° del Decreto N° 5237/14 para el ingreso a planta de los sujetos alcanzados por la ley precedentemente citada;



Que la gestión del titular del Poder Ejecutivo se resolvió en ejercicio de la facultad conferida en su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el artículo 72 inc. 1) e inc. 6) de la Constitución Provincial, incorporando a planta permanente al personal que consta en el Anexo A del Decreto N° 2031/15;

Que el Directorio del ENRESS fue comunicado del decreto de designación del personal el 8 de julio de 2015, entendiendo procedente consultar a las áreas involucradas para que expresen opinión en cuanto a la subsistencia de las causales que motivaron las convocatorias;

Que obra en autos la manifestación del Gerente de Análisis Económico Financiero afirmando que en el área a su cargo subsiste la necesidad de dotar con personal profesional en la especialidad de ciencias económicas, sectores en los que actualmente no revista ningún agente y sugiere dar continuidad a la selección en curso hasta su culminación (fs. 190);

Que en idéntico sentido se expresó el Gerente de Administración, según consta a fs. 191;

Que este Directorio, atento a las manifestaciones vertidas por los Gerentes de Administración y de Análisis Económico Financiero en cuanto a la subsistencia de las causales que motivaran el inicio del proceso de selección de profesionales de ciencias económicas para la cobertura de los puestos identificados como Perfil I y II de la Resolución N° 891/13 respectivamente, considera oportuno y conveniente disponer su reanudación;

Que asimismo, dispone que por Secretaría de Selección y Concursos sean notificados del presente decisorio los postulantes que se encuentren en condiciones de continuar en orden al puntaje alcanzado, según consta en el Acta N° 8 obrante a fs. 83/84;

Que la Gerencia de Asuntos Legales dictamina favorablemente sobre la presente gestión, sin formular observaciones desde la perspectiva jurídica;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos "c", "e", "j" y "k" de la Ley 11.220 y en la Resolución N° 0785/11 artículo 4.4;



**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

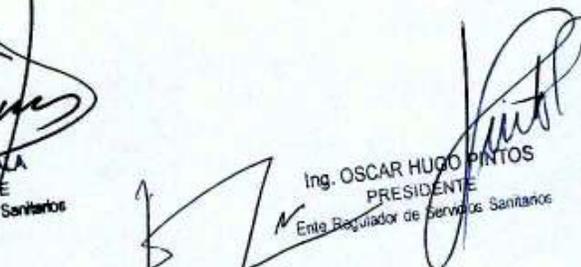
ARTICULO PRIMERO: Reanudar el proceso de selección para el ingreso a planta permanente del Enress promovido mediante Resolución N° 891/13, suspendido por Resolución N° 676/14.-----

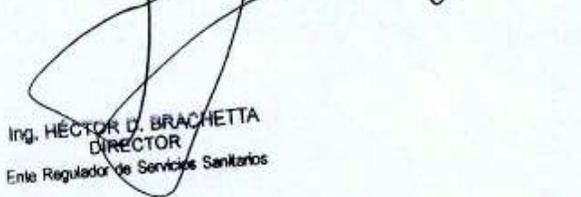
ARTICULO SEGUNDO: Practíquense por Secretaría de Selección y Concursos las notificaciones correspondientes de la presente a los postulantes admitidos a cumplimentar las etapas ulteriores en orden a los puntajes obtenidos, según consta en el Acta N° 8, obrante en autos.-----

ARTICULO TERCERO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 14/12 T.C., comuníquese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y al Sindicato Santa Fe de Trabajadores de Obras Sanitarias (SISFTOS). Hecho, archívese.-----


Ing. JULIO BLAS
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. OSVALDO PATALA
VICEPRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. OSCAR HUGO PINTOS
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. HÉCTOR D. BRACHETTA
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios